

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2017

RESOLUCION F.I. **564** - D - 2017

Expte. N° 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por esta Facultad, mediante el Régimen de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que con los fondos destinados a la Caja Chica se atendieron gastos necesarios y urgentes a fin de propiciar el normal funcionamiento de las cátedras.

Que con la Caja Chica N° 19/2017, se atendieron gastos realizados por la Escuela de Ingeniería Química.

Que dichos gastos fueron imputados a la FF 11.

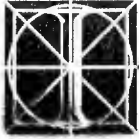
Que mediante Resolución CS N° 434/2017, se aprueba el nuevo Régimen de Caja Chica - versión 2 - para las dependencias de la Universidad Nacional de Salta.

Que en el artículo 2° de la citada Resolución se autoriza las asignaciones y montos máximos de cajas chicas detallados en el anexo II, correspondiéndole a esta Unidad Académica la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Que por los motivos expuestos precedentemente se hace necesario realizar el cierre de la 1° Apertura 2017 de caja chica, la que tiene el monto asignado de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Que se realizaron gastos por la suma de \$ 9.892,20 (Pesos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos con Veinte Centavos), por lo que a efectos de cerrar la misma, se realizó un depósito de \$ 107,80 (Pesos Ciento Siete con Ochenta Centavos), al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, Cuenta Corriente N° 4532010079, UNSa, Facultad de Ingeniería, el que corre agregado en el presente expediente.

Que los comprobantes correspondientes a la rendición de Caja Chica N°



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

564

19/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de la rendición N° 19/2017 de la Caja Chica.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

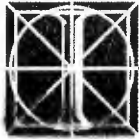
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición Final de la Caja Chica (1° Apertura 2017), correspondiente a los gastos efectuados por la Escuela de Ingeniería Química y la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 9.892,20 (Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los expedientes N° 14.024/17 y N° 14.025/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 9.892,20 (Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detalla más abajo:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 2.396,50
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 7.495,70
		\$ 9.892,20



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

Todas especificadas en el INOP N° 416/2017, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO			
INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	<u>2.396,50</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>2.396,50</u>
	TOTAL ADMINISTRACION – DECANATO		2.396,50
	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		
INCISO 2			
2-5-8	PRODUSTOS DE MATERIAL PLASTICO	691,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	540,02	
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	900,68	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	4.324,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>852,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		7.307,70
INCISO 3			
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	143,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	<u>45,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		<u>188,00</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		7.495,70
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA FINAL (1° APERTURA 2017)		<u>9.892,20</u>

Pesos: NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al siguiente expediente:

Escuela de Ingeniería Química

Expte. N° 14.025/17

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. **564** – D – 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa